

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil.

Por: Abner Ronces Mex.

El lenguaje es una herramienta fundamental para la comunicación humana, ya que permite la transmisión de ideas, conocimientos y emociones. Tanto en la comunicación oral como en la escrita, el lenguaje facilita la interacción entre las personas y la construcción de significados compartidos. En el ámbito de la palabra escrita, el lenguaje adquiere una importancia aún mayor, ya que debe ser claro y preciso para garantizar su comprensión, esto incluye a las sentencias que emiten las autoridades jurisdiccionales sin importar cuál es el ámbito de su competencia, incluidas las electorales.

La comunicación eficaz depende de la claridad del lenguaje y una de las funciones del lenguaje es la función referencial, que se encarga de transmitir información de manera objetiva, sea de manera oral o escrita. Si el mensaje es confuso o utiliza estructuras complejas, la ciudadanía puede interpretar el significado de manera incorrecta, lo que genera barreras en la comunicación, desconfianza en las autoridades que imparten justicia y desinterés en la vigilancia de las funciones de las personas juzgadoras, provocando que, si su lenguaje se vuelve demasiado complicado, el mensaje se distorsiona y pierde su efectividad.

Los textos más sencillos son más fáciles de entender y tienen mayor impacto. Estudios en lingüística y comunicación han demostrado que la facilidad de lectura aumenta la comprensión del lector, y es algo que parece no entenderse y mucho menos aplicarse así entre las autoridades al momento de resolver los expedientes que les son asignados.

Las sentencias sencillas y ciudadanizadas permiten una mejor comprensión, evitando confusiones y asegurando que las partes capten la idea de manera rápida y eficaz. También es importante entender que el uso de frases cortas, lenguaje directo y estructuras simples es clave para que un mensaje sea entendido por el

mayor número de personas posible, lo cual es perfectamente aplicable para el sistema de impartición de justicia en México, donde solo una pequeña parte de su población entiende los tecnicismos legales, disposiciones legales y mucho menos las tesis, criterios o jurisprudencias. Abundaré en este aspecto.

Las sentencias de las autoridades jurisdiccionales suelen ser complejas debido a la estructura formal del lenguaje jurídico, la necesidad de precisión técnica (no siempre justificada en un país tan diverso como México) y la inclusión de numerosos antecedentes y fundamentos legales que generan documentos extensísimos.

Según un estudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (2020), más del 75% de los ciudadanos tienen dificultades para comprender las resoluciones judiciales, lo que refleja la falta de accesibilidad del lenguaje utilizado y de un modelo que debería estar en vías de extinción para dar paso a un modelo más empático con la ciudadanía.

Esa complejidad se debe a que los jueces deben justificar sus decisiones con base en normas, principios y jurisprudencias, lo que da lugar a textos extensos y altamente especializados, pero que no van con el verdadero objetivo de acercar la justicia al pueblo de manera sencilla y efectiva.

Otro factor que contribuye a la dificultad de las sentencias es el uso excesivo de tecnicismos y latinismos. Expresiones como *ex tunc*, *litisconsorte necesario* o *cosa juzgada* son comunes en los documentos judiciales, pero dificultan su lectura para quienes no son especialistas en la materia y desmotivan a las personas a confiar en una adecuada resolución o emisión de sentencias que por lo menos les permitan comprender en qué concluye su juicio o causa.

Para hacer las sentencias más accesibles es necesaria la simplificación del lenguaje jurídico sin perder precisión. Según el Banco Mundial (2021), la implementación de un lenguaje claro en documentos oficiales mejora en un 40% la comprensión de los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones legales, en materia electoral este dato es completamente aplicable, tomando en consideración el incremento de medios de impugnación y procedimientos sancionadores durante el desarrollo de los procesos electorales federal o locales.

Entonces ¿cómo mejorar la emisión de sentencias? Mudar a un modelo ciudadano, sencillo y empático implica la redacción de sentencias con oraciones más cortas, menos subordinaciones y explicaciones más didácticas de los términos legales utilizados, en palabras sencillas: redactar más parecido a como hablamos cuando explicamos un aspecto de nuestra vida cotidiana. No hay deshonra jurisdiccional en buscar la transformación de algo tan elemental como es la elaboración y dictado de las sentencias.

Otra estrategia, que es muy frecuente en las autoridades jurisdiccionales electorales, es la incorporación de resúmenes ejecutivos en las sentencias, que presenten de manera sencilla los puntos clave del fallo. En países como Reino Unido y Canadá, los tribunales han adoptado esta práctica, logrando una mejora del 30% en la accesibilidad de sus resoluciones según el informe de la Commonwealth Legal Plain Language Initiative (2020). Este tipo de iniciativas permiten que la ciudadanía comprenda el impacto de las decisiones judiciales sin necesidad de asistencia legal especializada.

En conclusión, la complejidad de las sentencias jurisdiccionales se debe a la formalidad del lenguaje jurídico, la necesidad de precisión y el uso de términos técnicos. Sin embargo, la inclusión de un lenguaje claro y resúmenes accesibles puede mejorar significativamente la comprensión de las resoluciones judiciales.

Dado que más del 70% de la población tiene dificultades para entender estos documentos, es crucial avanzar hacia una justicia más accesible y transparente mediante reformas en la redacción de sentencias y actualmente estamos ante una gran oportunidad de transformar el sistema de impartición de justicia con la Reforma al Poder Judicial. A continuación, me explico.

La próxima elección de jueces y magistrados por voto popular el 1 de junio puede ayudar a que la justicia sea más democrática y cercana a la gente, con esa finalidad fue concebida la reforma. En muchos países, incluido México, los jueces son nombrados por políticos o consejos especiales, lo que puede generar dudas sobre su independencia.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2021), en los países donde los jueces son elegidos por voto, la confianza en la justicia ha aumentado un 25%, porque la gente siente que los jueces responden más a los intereses del pueblo y no a presiones políticas o económicas.

Otro beneficio importante es que los jueces tendrían que ser conscientes que, al estar involucrado directamente el pueblo con su elección, sus actuaciones (incluidas las sentencias) deberán ser una forma de ciudadanizar el sistema de impartición de justicia y de rendimiento de cuentas.

En suma, para lograr un modelo más ciudadano en la emisión de sentencias, es necesario simplificar el lenguaje jurídico, fomentar la participación ciudadana en el proceso judicial y utilizar herramientas que acerquen la justicia a la población, especialmente a las juventudes, sin dejar de lado a los demás grupos de atención prioritaria, como las personas indígenas, adultos mayores, de la diversidad y personas con discapacidad.

Actualmente, muchas sentencias son difíciles de entender para la mayoría de las personas, lo que limita su acceso a la justicia y el uso de un lenguaje claro en documentos legales tendrá el efecto de mejorar la comprensión de la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones.

Sin duda otra estrategia debe ser la capacitación de jueces, juezas, magistradas, magistrados, ministras y ministros en comunicación efectiva y la incorporación de resúmenes claros en los fallos pueden hacer que las resoluciones sean más accesibles.

Las áreas de oportunidad pueden resumirse en el lenguaje sencillo y simplificado en términos comprensibles y explicaciones claras dentro de las sentencias, aplicando una perspectiva según las partes involucradas, su contexto social, cultural y de identidad, lo que además se reflejará en transparencia y un mejor acceso a la información, publicando fallos en formatos accesibles y de fácil consulta.

Los retos también son amplios para dar marcha a la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, de inicio la

resistencia al cambio, pues muchos actores del Poder Judicial consideran que el lenguaje técnico y extenso es necesario para la precisión legal.

Sin embargo, los beneficios son mayores, como el incremento en la confianza en la justicia, porque no hay duda que la gente entendería mejor las decisiones judiciales, reduciendo la percepción de corrupción o arbitrariedad.

De igual forma un modelo de sentencias menos complejo serviría para asegurar Acceso a la justicia para más personas, facilitaría que cualquier ciudadano pueda conocer y defender sus derechos, reduciéndose incluso el número de juicios o conflictos, porque al comprenderse mejor las sentencias, habría menos litigios derivados de malas interpretaciones.

Para las autoridades electorales, especialmente para quienes en este momento aspiran a un cargo judicial de elección popular o a integrar un tribunal electoral en convocatorias como la actual, mejorar y simplificar la emisión de sentencias abonará al fortalecimiento de la democracia ya que acciones y actuaciones judiciales más accesibles fomentan la participación y el conocimiento de la ciudadanía en temas legales.

En conclusión, si bien un modelo de emisión de sentencias más ciudadano es un desafío, los beneficios superan los obstáculos, ya que permitirían un sistema judicial más campechano, justo, accesible y confiable para todos.

Referencias:

- Banco Mundial (2021). *Mejorando el acceso a la justicia a través del lenguaje claro*.
- Commonwealth Legal Plain Language Initiative (2020). *Improving legal comprehension through plain language*.
- Flesch, R. (1948). *A New Readability Yardstick*. Journal of Applied Psychology, 32(3), 221-233.

- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (2020). *Estudio sobre la accesibilidad del lenguaje jurídico en México*.
- Jakobson, R. (1960). *Linguistics and Poetics*. MIT Press.
- Orwell, G. (1946). *Politics and the English Language*. Horizon.
- Saussure, F. (1916). *Curso de lingüística general*. Payot.